



CONVOCATORIA 2023-2024 PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORADO PARA MOVILIDADES ERASMUS+ EN EL MARCO DE LA ACREDITACIÓN KA120

N.º Acreditación KA120: 2020-1-ES01-KA120-VET-095073

Proyecto acreditado KA121: 2023-1-ES01-KA121-VET-000130310

1. Objeto de la convocatoria.

Nuestro centro continúa el desarrollo de los objetivos del Plan Erasmus+ descrito en la Acreditación KA120 que abarca el período 2021-2027 a través de los proyectos acreditados KA121. Los objetivos de nuestro Plan Erasmus+ en el ámbito docente son la creación de espacios colaborativos en ámbitos educativos internacionales, la mejora de la competencia lingüística y digital del profesorado y la contribución a la visibilidad y relevancia de nuestro centro frente a las instituciones.

2. Características de las movilidades

- Se convoca un total de 2 movilidades de aprendizaje por observación para el personal. Si hubiera más de 2 solicitudes, se estudiará la posibilidad de ampliar el número de movilidades concedidas, siempre que éstas se justifiquen de acuerdo al proyecto y tras la aprobación por parte de la Agencia Nacional y el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).
- Las movilidades tendrán una duración prevista de entre 2 y 5 días de actividad en el centro de acogida y podrán incluir además un día para el trayecto de ida y otro día para el trayecto de vuelta. En caso de no cubrir la totalidad de las movilidades ofertadas o la duración prevista, se podrá aumentar el periodo de movilidad hasta un máximo de 10 días de actividad en el centro de acogida sin exceder el máximo concedido en el proyecto.

3. Requisitos del participante

Podrá solicitar la participación en la movilidad el profesorado que esté trabajando durante el curso académico 2023/2024 en el Conservatorio Profesional de Música “Marcos Redondo” de Ciudad Real.

4. Ayuda económica para el participante

El profesorado beneficiario de la movilidad recibirá el siguiente apoyo económico de acuerdo al país de acogida:

- Viaje:

| Distancias | Viaje estándar -Importe | Viaje ecológico -Importe |
|-----------------------|---------------------------|--------------------------|
| Entre 0 y 99 KM: | 23 EUR por participante | |
| Entre 100 y 499 KM: | 180 EUR por participante | 210 EUR por participante |
| Entre 500 y 1999 KM: | 275 EUR por participante | 320 EUR por participante |
| Entre 2000 y 2999 KM: | 360 EUR por participante | 410 EUR por participante |
| Entre 3000 y 3999 KM: | 530 EUR por participante | 610 EUR por participante |
| Entre 4000 y 7999 KM: | 820 EUR por participante | |
| 8000 KM o más: | 1500 EUR por participante | |

Nota: la “distancia de viaje” representa la distancia entre el lugar de origen y el de la realización de la actividad, mientras que el “importe” cubre la contribución tanto para el viaje de ida al lugar de la realización de la actividad como para el viaje de vuelta.



- **Apoyo individual:**

| Países del programa Países asociados ¹ | Personal y acompañantes |
|---|------------------------------|
| | Apoyo individual por día (€) |
| | Día 1 –14 |
| Grupo 1: Noruega, Dinamarca, Luxemburgo, Islandia, Suecia, Irlanda, Finlandia, Liechtenstein Exclusivamente para KA121: Países asociados del Grupo 1 | 117 € |
| Grupo 2: Países Bajos, Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Chipre, Grecia, Malta, Portugal Exclusivamente para KA121: Países asociados del Grupo 2 | 104 € |
| Grupo 3: Eslovenia, Estonia, Letonia, Croacia, Eslovaquia, República Checa, Lituania, Turquía, Hungría, Polonia, Rumania, Bulgaria, República de Macedonia del Norte, Serbia | 91 € |
| Nota: el importe por día se calcula de la siguiente manera: hasta el 14º día de actividad: el importe diario según se especifica en la tabla anterior + desde el 15º de actividad: 70% del importe por participante y día según se especifica en la tabla anterior | |

5. Plazos y solicitud

Los profesores interesados en realizar las movilidades deberán solicitarlo a través del siguiente, adjuntando la documentación requerida, antes del 22 de octubre de 2023. La comisión evaluadora puntuará las solicitudes y realizará la selección de participantes antes del 1 de diciembre de 2023. Dicha comisión valorará el grado de idoneidad de los solicitantes según los criterios de selección detallados en el punto 7.2.

6. Solicitud y documentación

- Formulario de solicitud: [Formulario de solicitud Erasmus+](#)
- Fotocopia del DNI o documento equivalente de identidad.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados: certificación de nivel de idiomas, acreditación de participación en actividades transnacionales, etc.
- Acuerdo de aprendizaje: [Acuerdo de Aprendizaje](#) (cumplimentar solo los puntos 1 a 6) (se descarga desde el formulario)
- [Documento de firma de la solicitud](#) (se descarga desde el formulario):

¹ En caso de recibir solicitudes para realizar movilidades a países asociados, no pertenecientes a la UE, se estudiará su viabilidad dentro de esta acreditación, ya que en principio no estaban previstas este tipo de movilidades en nuestra solicitud de fondos. De ser viables, se actuaría de acuerdo a la siguiente categorización:

Grupo de países 1: Japón, Israel, Corea del Sur, Georgia, Argentina, Armenia, Angola, Arabia Saudí, Kuwait, Estados Unidos, Reino Unido, Suiza, Bahrein, Azerbaiyán, Sudán, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Emiratos Árabes Unidos, Hong Kong, Líbano, Vietnam, México, Taiwán, Moldavia, Malasia, Tanzania, Canadá, Singapur, Australia, Tailandia, Islas Feroe.

Grupo de países 2: India, Kazajistán, Brasil, República Democrática del Congo, Chile, Nigeria, Uganda, Liberia, Yibuti, República Popular Democrática de Corea, Uzbekistán, Turkmenistán, República Dominicana, Jamaica, Bielorrusia, Libia, Siria, Cuba, Yemen, Kenia, Ruanda, Seychelles, Antigua y Barbuda, Brunéi, Montenegro, Malauí, Barbados, Santa Lucía, Granada, Dominica, Uruguay, Albania, China, Filipinas, Perú, Venezuela, Panamá, Ghana, Chad, Guyana, Egipto, Marruecos, Kiribati, Omán, Bosnia y Herzegovina, Irán, Mozambique, Senegal, Mauricio, Qatar, Andorra, Jordania, Indonesia, Laos, Sudáfrica, Etiopía, Bangladés, Ecuador, Paraguay, Costa Rica, Costa de Marfil, Sierra Leona, Gabón, Haití, Bahamas, Papúa Nueva Guinea, Micronesia, Ucrania, Kirguistán, Rusia, Mónaco, San Marino, Palestina, Estado de la Ciudad del Vaticano.

Grupo de países 3: Nepal, Maldivas, Tayikistán, Nicaragua, Zambia, Guinea, Congo, Botsuana, Belice, Samoa, Islas Marshall, Palaos, Tuvalu, Nauru, Islas Cook, Niue, Nueva Zelanda, Pakistán, Bután, El Salvador, Surinam, Guatemala, Honduras, Somalia, Trinidad y Tobago, Argelia, Colombia, Gambia, Fiji, Islas Salomón, Vanuatu, Camboya, Zimbabue, Burundi, Mongolia, Camerún, Timor Oriental, Sri Lanka, Madagascar, Mali, Togo, Santo Tomé y Príncipe, Tonga, Bolivia, Benín, Lesoto, Macao, Túnez, Irak, Burkina Faso, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana, Guinea-Bisáu, Namibia, Comoras, Eritrea, Myanmar/Birmania, Afganistán, Níger, Mauritania, Cabo Verde, Kosovo, Esuatini, Sudán del Sur.



7. Proceso de selección

7.1 Comisión de selección

Las solicitudes recibirán una puntuación tras la aplicación de los criterios de selección detallados en el punto 7.2. La comisión evaluadora encargada de realizar este baremo estará formada, al menos, por la coordinadora Erasmus+, un miembro del Equipo Directivo y miembros del Erasmus+ Team que no soliciten ayuda para movilidad en la presente convocatoria.

7.2 Puntuación de las solicitudes.

La consecución de una mayor puntuación total según el siguiente baremo definirá un mayor grado de idoneidad del participante para la movilidad solicitada. Tendrán prioridad aquellos solicitantes que no hayan disfrutado antes de una movilidad Erasmus+ en nuestro centro. Ante igual puntuación, tendrán prioridad aquellos solicitantes que presenten carta de invitación del centro de acogida solicitado, en primera instancia y aquellos que presenten un mayor nivel de motivación en segunda instancia.

a. Motivación del solicitante: (máx. 50 pts.)

- Es integrante del Erasmus+ Team durante este curso: 10 puntos
- Asiste con asiduidad a las reuniones del grupo de trabajo Erasmus+:
 - 100% de asistencia: 10 puntos
 - 80% de asistencia: 8 puntos
 - 40% de asistencia: 4 puntos
 - 20% de asistencia: 2 puntos
- Participa activamente en la preparación y difusión del proyecto: 2 puntos por cada actividad de difusión o preparación en que colabora activamente durante el presente curso (máx. 10 pts.)
- Acredita haber entablado un contacto directo con miembros de la organización de acogida: 5 puntos
- Presenta carta de invitación personal de la organización de acogida: 10 puntos

b. Experiencia: (máx. 50 pts.)

- Ha sido integrante del Erasmus+ Team en cursos anteriores: 5 puntos por curso (máx. 15 pts.)
- Ha realizado tareas de cooperación educativa en Europa o en otros entornos internacionales al margen de este proyecto: 2 puntos por cada actividad de cooperación transnacional en los últimos 3 años o desde la realización de la última movilidad. (máx. 10 pts.)
- Tiene 2 años o más de experiencia docente: 5 puntos
- Ha desarrollado tareas en el centro o tiene experiencia en relación a los objetivos clave descritos en el proyecto: 2 puntos por cada actividad relacionada con los objetivos clave del proyecto que haya tenido impacto en el centro en los últimos 3 años o desde la realización de la última movilidad (máx. 10 pts.)
- Colabora en el desarrollo de un proyecto transnacional a través de la plataforma eTwinning: 10 puntos

c. Competencia en el idioma común: (máx. 20 puntos)

- Posee certificación de competencia en el idioma común de trabajo (valorar según el idioma común en cada caso):



Nivel E.O.I. o equivalente:

- C2- 10 puntos
- C1- 9 puntos
- B2- 8 puntos
- B1- 6 puntos
- A2- 3 puntos

- Tiene conocimientos del idioma común de trabajo, aunque no posee certificación*:

Hasta un máximo de 5 puntos, según la puntuación obtenida en la prueba de nivel en línea realizada con el coordinador/a Erasmus+ al tramitar la solicitud, de acuerdo a lo siguiente:

- C2: 5 puntos
- C1: 4 puntos
- B2: 3 puntos
- B1: 2 puntos
- A2: 1 punto

IMPORTANTE: Demostrar conocimientos en el idioma común de trabajo será condición indispensable para considerar elegible al solicitante para la movilidad.

- Posee certificación de competencia en el idioma oficial del país de acogida:

Nivel E.O.I. o equivalente:

- C2- 10 puntos
- C1- 9 puntos
- B2- 8 puntos
- B1- 6 puntos
- A2- 3 puntos

- Tiene conocimientos del idioma oficial del país de acogida, aunque no posee certificación.

Hasta un máximo de 5 puntos, según la puntuación obtenida en la prueba de nivel en línea realizada con el coordinador/a Erasmus+ al tramitar la solicitud, de acuerdo a lo siguiente:

- C2: 5 puntos
- C1: 4 puntos
- B2: 3 puntos
- B1: 2 puntos
- A2: 1 punto

D. Programa de actividades para el acuerdo de aprendizaje previsto. (máx. 10 puntos)

7.3 Publicación de la adjudicación de apoyo para movilidad

La coordinación del proyecto publicará el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas en el tablón de anuncios del centro y la web del Conservatorio, estableciendo un orden de prelación para suplentes en caso de que se produjeran bajas o hubiera disponibilidad de nuevos fondos. La primera adjudicación de las ayudas se realizará entre aquellas solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en el punto 5 de esta convocatoria. Si después de dicha primera adjudicación todavía quedaran plazas vacantes y no hubiera suplentes, se podrán presentar nuevas solicitudes hasta un mes antes de la finalización del proyecto. Tendrán preferencia aquellos solicitantes que no hayan realizado una movilidad Erasmus+ anteriormente.



8. Obligaciones del participante

- El participante se compromete a obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o documentación equivalente y la documentación requerida para entrar al país de acogida.
- El participante que resulte seleccionado se compromete presentar en su centro de envío un certificado de asistencia del período de formación emitido por la institución de acogida.
- El participante se compromete a realizar la actividad de movilidad en el presente curso académico y, en caso contrario, a presentar renuncia por escrito ante la coordinación Erasmus+, liberando esa plaza para otros participantes en lista de espera y reembolsando el importe que hubiera recibido para la actividad prevista.
- El participante se compromete a realizar los procedimientos contractuales necesarios para el desarrollo de su movilidad de acuerdo a las [normas de calidad Erasmus+](#).
- El participante adquiere el compromiso de transmitir los resultados posteriores a la movilidad, para su difusión y uso dentro y fuera de la institución.
- Todos los participantes deben cumplimentar un informe final en línea (Cuestionario UE / EU Survey) al término de su movilidad.
- El participante entregará, una vez concluida la movilidad, evidencias del trabajo realizado en forma de memoria fotográfica, vídeo o multimedia para su difusión.
- El participante realizará una sesión informativa sobre la formación recibida a la comunidad educativa.
- El participante deberá solicitar con, al menos, 10 días de antelación, el [Permiso de movilidad Erasmus+](#) para realizar la movilidad a la Delegación Provincial de Educación de Ciudad Real, a través del formulario específico facilitado por el centro de envío.

En Ciudad Real, a 29 de septiembre de 2023

DIRECCIÓN

Antonio Fernández Reymonde